



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13181

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 756,83 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CON 83/100), a favor de la agente Gomez Yanina Marisel - D.N.I. Nº 34.986.520, Legajo Nº 24410/1, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año **2015**, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0	
1.1.3 Ret. Que no hacen al cargo	\$ 644,43
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 112,40</u>
TOTAL	\$ 756,83 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 90,22
Jubilación s/S.A.C.	<u>\$ 15,74</u> \$ 105,96
I.O.M.A.	\$ 30,93
I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 5,40</u> \$ 36,33

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0	
1.1.6.1 I.P.S.	\$ 90,82
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 36,33
1.1.6.4 A.R.T.	\$ 14,00

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 756,83 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 141,15.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1071

DE FECHA 23 ABR 2021

Registrada bajo el N°	<u>13181</u>
<i>Dijo</i>	
DANIELA E. LSTRANY JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA	